

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto se propone:

Primero.- Que se proceda a la **aprobación del Modelo de Red Básica Viaria propuesto**, cuyo plano se adjunta y detallado en la tabla que le antecede.

Segundo.- Que se apruebe la **adhesión** de la ciudad Autónoma de Melilla al proyecto **ciudades 30**.

Tercero.- Que **todos aquellas determinaciones del PMUS**, aprobado en 2014, **que contravengan lo establecido en la presente Propuesta de Red Básica Viaria, Ciudad 30, queden anulados y se proceda a la modificación del PMUS de Melilla**, concretamente el Plan de Actuaciones Estratégicas, Documento Fase II, Capítulo 2 Programa de circulación Y Estructura de la nueva red

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433067234524553664 en <https://sede.melilla.es/validacion> viaria, concretamente a partir del apartado 1.2 Funciones y Estructura del Sistema Viario, subapartado A. La Red Básica, desarrollado desde la página 24 hasta la número 50 del documento.

Cuarto.- Que una vez aprobado el modelo de Red Básica Viaria, ligada a la declaración de ciudad 30, **se adopten las medidas pertinentes para su materialización**, basadas en la señalización de vías de la Red Básica Viaria (viario microterritorial 50 km/h, viario principal 40 km/h, viario acceso centro urbano 30 km/h) y a su vez las pertenecientes a la Red de Proximidad (calles 30, 20 y 10) o creación de una Ordenanza Reguladora de la velocidad en este tipo de vías, en ausencia de la modificación del Reglamento de Circulación no aprobado actualmente.

Melilla 4 de marzo de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada